



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 14 de junio de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-35181-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (1) Termotanque para el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido N° 90/22 – RAF 107.

Que a orden 2 obra la intervención del Sr. Secretario de Infraestructura del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa N° 70/2022 – RAF 107.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con los fondos de la Ley Provincial 907 transferidos por la Provincia a la Cuenta Corriente N°338766/4 del Banco de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, denominada: “Fondo Específico de Financiamiento de Servicios Sociales – Ministerio de Educación”.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso l), 1150 y 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/2022 – Anexo I, y Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I – Capítulo I, punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22-Anexo I y N° 67/22- Anexo II y la Resolución M.E.C.C. y T. N° 922/22.

Por ello:

**EL SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN
DE OBRAS Y SERVICIOS**

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a la Contratación Directa N° 70/22 – RAF 107, referente a la adquisición de un (1) Termotanque para el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados (C.A.A.D.) de la ciudad de Ushuaia, según detalle de Nota de Pedido N° 90/22 – RAF 107, en los términos establecidos en el artículo 18, inciso l) de la Ley Provincial 1015. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización que como Anexo I forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto a las U.G.G. 7151UG - U.G.C. UC7151, Clasificación 40000, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.O y S. N°

0024

/2022.-

SOTO BIEWER
Cristian
Gustavo
2022.06.14
15:26:23
-03'00'

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
14/06/2022 15:50



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2022

Pieza Administrativa E Nro. 35181- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 10/06/22

Apertura: 22/6/2022 16:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : - Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Titulo I, Capitulo II, Artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capitulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 90 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
1	TERMOTANQUE 120 LITROS. UNIDAD			
>>	Termotanque tipo marca SHERMANN modelo TPGP120MSH13 con consumo de 7500 calorías con capacidad de 120 LITROS, o similares características. La presente adquisición se solicita para el reemplazo de un termotanque ubicado en el Centro de Actividades Alternativas para Discapacitados de Ushuaia, con el fin de solucionar los problemas existentes y garantizar el normal funcionamiento del nombrado establecimiento. La entrega del termotanque será inmediata, una vez notificado el/los adjudicatario/s de la Orden de Compra, se realizará en calle Onas 464, de la ciudad de Ushuaia quedando al resguardo de la Dirección Provincial de Infraestructura Z.S. Asimismo, con la entrega del termotanque, el/los adjudicatario/s, deberán presentar la garantía correspondiente al Producto. Se deja constancia que no se requerirá Garantía de Oferta para la presente adquisición. CONDICIONES PARTICULARES Al momento de la presentación de la oferta, deberá acompañar la siguiente documentación: Constancia de Inscripción AFIP vigente; Certificado PROTDF vigente; Certificado de Cumplimiento Fiscal vigente.	1.00

Memo (Nro: 3) - FORMULARIO DE COTIZACIÓN CONTRATACION DIRECTA

LA OFERTA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL (PRESENCIAL O VIA CORREO ELECTRONICO). SU PRESENTACIÓN Y EL HECHO DE COTIZAR Y FIRMAR EL PRESENTE FORMULARIO, IMPLICA EL PLENO CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LA PRESENTE



Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2022

Pieza Administrativa E Nro. 35181- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 10/06/22

Apertura: 22/6/2022 16:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:**Teléfono:**

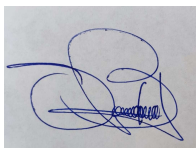
Correo electrónico:

Comentario :

- Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.
- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 90 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
	<p>CONTRATACIÓN, COMO ASÍ TAMBIÉN DE LAS OBLIGACIONES EMERGENTES DE LA ADJUDICACIÓN. TODAS LAS HOJAS QUE CONFORMEN LA OFERTA DEBERÁN ESTAR FIRMADAS Y ACLARADAS POR EL OFERENTE O POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MISMO. ASIMISMO, LA OFERTA DEBERÁ ESTAR ACOMPAÑADA DEL CERTIFICADO PROTDF VIGENTE.</p> <p>SE INDICA QUE LA OFERTA DEBERÁ COMPLETARSE UTILIZANDO DOS DECIMALES EN LAS COLUMNAS DE CANTIDAD Y PRECIO, EN TODOS LOS RENGLONES QUE LA COMPONEN.</p> <p>ADEMÁS, LA COTIZACIÓN DEBERÁ REALIZARSE SIN CONSIDERAR EL I.V.A., SEGÚN LEY NUMERO 19.640 DE SER NECESARIO, LOS REQUERIMIENTOS, PLAZOS DE CUMPLIMIENTO, Y OTRAS CONDICIONES Y ACLARACIONES ADICIONALES RELACIONADAS CON LA PRESENTE CONTRATACIÓN, SE DETALLARAN EN UN ANEXO ADJUNTO EN CASO DE CORRESPONDER.</p>			



SOTO BIEWER
Cristian
Gustavo
2022.06.14
15:24:28 -03'00'

TOTAL :\$

Son Pesos:

.....
Firma y Sello Responsable

Los precios deberán expresarse en pesos hasta dos decimales (\$_ _ _ _ _)

Forma de Pago	Decreto N° 674/11, Art. 34, Punto 96
Plazo de Entrega:	Inmediato (5 días)
Mantenimiento de Oferta:	Según lo establecido en Decreto Provincial N° 674/11, Art. 34, Punto 47.
Lugar de Entrega:	Av. Belgrano N° 319, Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios
Recepción de Sobres Cerrados hasta:	
Domicilio de presentación de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios- compraseducacion.tdf@gmail.com
Domicilio de apertura de ofertas:	Av. Belgrano N° 319, Oficina de la Subsecretaría de Administración de Obras y Servicios



0024

Solicitud de Cotización

Compra Directa Nro. 00070/2022

Pieza Administrativa E Nro. 35181- E - 2022- 1640 - 0/

RAF 107 DIR GRAL ADMIN FINAN MIN EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNO

Fecha: 10/06/22

Apertura: 22/6/2022 16:00

Encuadre Legal: Ley Pcial. N°1015 Art.18 Inc I

Nombre o Razón Social del Proponente:

Domicilio:

C.U.I.T:Teléfono:

Correo electrónico:

Comentario : - Encuadre Legal: dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18°, inciso I), N° 1150 y N° 1399, los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 05/2022 - Anexo II y N° 2840/21, y las Resoluciones O.P.C. N° 202/2020 - Anexo I, Punto 2, Inciso a) y Anexo II; N° 17/21 - Anexo I, Capítulo I, Punto a) y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

- El oferente deberá dar cumplimiento a la presentación de toda la documentación detallada en la presente.

Notas de Pedidos Relacionadas: 2022/107 90 -

Reng.	Descripción	Cantidad	Precio Unit.	Importe
-------	-------------	----------	--------------	---------

Vigencia del Contrato:

Garantía de Oferta: No se requiere

Requiere Muestra: No

Flete a Cargo

SOTO BIEWER

Cristian

Gustavo

2022.06.14

15:24:38

-03'00'

Firmado Electrónicamente por
SIN PROFESION PRIETO IVAN AGUSTIN
Gobierno de Tierra del Fuego

14/06/2022 14:51

Firmado Electrónicamente por
AGENTE CESAR GABRIELA ALEJANDRA
Gobierno de Tierra del Fuego
DIRECTOR Directora de Despacho M.E.C.C. y T.
14/06/2022 15:50